

NORMAS DE PUBLICACIÓN

Boletín DM es el órgano de la Asociación Española de Documentación Musical (AEDOM), rama nacional de la IAML, asociación internacional que agrupa a las bibliotecas, archivos y centros de documentación musical.

Esta revista, de periodicidad anual, publica trabajos sobre cualquier aspecto de la biblioteconomía musical, la bibliografía musical o la musicología orientada a la catalogación. *Boletín DM* acepta artículos, que serán o no publicados según el criterio de su consejo editorial. En todo caso, cualquier texto enviado a la revista deberá seguir las siguientes normas:

- (1) Se hará llegar una copia impresa del artículo junto con una copia en soporte informático, en formato recuperable para su eventual revisión. Se indicará el editor de textos utilizado.
- (2) El coordinador o los miembros del consejo editorial de la revista podrán realizar sugerencias a los autores previas a la admisión de sus textos. Igualmente se llevará a cabo una revisión estilística y ortotipográfica del texto para adaptarlo a las normas de AEDOM. El autor será consultado sobre esta revisión.
- (3) Los artículos y otro tipo de colaboraciones se remitirán a la dirección postal de AEDOM. Es imprescindible hacer constar un número de teléfono, una dirección postal y una dirección electrónica del autor.
- (4) Los artículos pueden ser enviados en cualquier momento del año, aunque ello no implica necesariamente su publicación en el siguiente número de la revista.
- (5) Se podrán incluir ejemplos musicales y otro tipo de ilustraciones en blanco y negro, siempre y cuando reúnan las características necesarias para su publicación en cuanto a resolución y formato. Se admitirán únicamente archivos JPEG, TIFF y PDF.
- (6) El *copyright* de los artículos e informaciones publicados en *Boletín DM* es propiedad conjunta de los autores y de la asociación editora de la revista. Este material no podrá ser publicado fuera de *Boletín DM* por una de las partes sin el consentimiento expreso y por escrito de la otra. En aquellos casos en que se conceda este permiso, será obligatorio incluir una nota de reconocimiento de la fuente original.
- (7) AEDOM podrá acordar con el autor la publicación de su texto en formato pdf descargable desde la página web de la asociación, siempre con posterioridad a su aparición en formato impreso, así como su eventual traducción en inglés para su publicación en las páginas de *Fontes*, órgano de la IAML.
- (8) Los artículos publicados en *Boletín DM* no son remunerados. Los autores recibirán una copia del ejemplar en el que aparezca su contribución.

SUSCRIPCIONES

Los miembros de la Asociación Española de Documentación Musical reciben gratuitamente *Boletín DM*. Asimismo, como socios de la IAML, reciben la revista *Fontes Artis Musicae*. Las cuotas vigentes (hasta diciembre de 2009) son:

Socios institucionales: 90 €

Socios individuales: 40 €

Las instituciones y profesionales del resto del mundo pueden suscribirse al *Boletín DM*, pero recibirán exclusivamente esta revista. Ello no comportará el ingreso como miembro de AEDOM. La cuota de suscripción (hasta diciembre de 2009) será de \$ 50 USA, más gastos de envío.